CERTIFICACIÓN DE CARENCIA DE PERSONAL-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COTA – CUNDINAMARCA.

HACE CONSTAR:

Que, una vez efectuada la revisión de la planta de personal del Concejo Municipal de Cota, en la misma no se cuenta con personal suficiente para el desarrollo de las actividades relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LA PLENARIA Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA"** por lo cual se hace necesario contratar los servicios, puesto que la Corporación requiere de una persona natural, graduada en derecho y con experiencia profesional mínima de dos (2) años, de los cuales al menos uno (1) deben ser relacionados con asesoría jurídica.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA OLARTE GALVIS
Secretario General

Proyectó: Cielo Moreno – Ap. Contratación
Revisó: Sandra Liliana Olarte – secretario general

COPIA CONTROLADA

Cra. 5 No 12 - 10, Parque Principal Luis Carlos Galán - Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co